



AUALCPI

Asociación de Universidades de América Latina
y el Caribe para la Integración

ESQUEMA DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EMUAL

2014 - 2015

CUADRO DE PLAZAS DISPONIBLES

INSTITUCIÓN OFERTANTE	CIUDAD/PAÍS	CATEGORÍA			NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS	TIPO DE BECA**			INICIO DE PERIODO ACADÉMICO	FIN DE PERIODO ACADÉMICO
		I	II	III		COMPLETA	PARCIAL	MATRÍCULA		
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UD.C.A	Bogotá/Colombia	X	-	-	2	1: Matrícula, alojamiento, alimentación v transporte local durante el periodo académico	1: Matrícula, alimentación v transporte local durante el período académico	A solicitud	Febrero Julio	Mayo Noviembre
Corporación Tecnológica de Bogotá CTB	Bogotá/Colombia	X	X	-	3 Categoría I 1 Categoría 2	1: Matrícula, alojamiento, alimentación y transporte local durante el periodo académico	-	2	Febrero Agosto	Mayo Noviembre
Fundación Universitaria Área Andina	Bogotá/Colombia								Enero Julio	Mayo Noviembre
Universidad Pedagógica Nacional	Bogotá/Colombia	X	-	-	8 Categoría I	4: Matrícula, alojamiento, alimentación y transporte local durante el periodo académico	-	4: Exención de Matrícula	Febrero Agosto	Junio Diciembre
Universidad de los Llanos UNILLANOS	Villavicencio/Colombia	X	X	X	4 Categoría I 2 Categoría 11 1 Categoría III	1: Matrícula, alojamiento, alimentación, transporte, carnet estudiantil.	3: matrícula, transporte, carnet estudiantil.	-	Febrero Agosto	Junio Diciembre

Universidad de Narino	Pasto/ Colombia	X	X	X	6 Categoría I 2 Categoría 11 1 Categoría III	1: Matrícula, alojamiento, alimentación, transporte.	2	3: Exención de matrícula	Febrero Agosto	Junio Diciembre
Universidad Piloto de Colombia	Bogotá / Colombia	X	X	-	2 Categoría I 2 Categoría 11	2: Completas por \$850.000 pesos colombianos mensuales por 5 meses	-	-	Enero Julio	Mayo Noviembre
Universidad dei Pacífico	Buenaventura / Colombia	X	-	-	2 Categoría I	2: Matrícula, alojamiento, alimentación, transporte.	-	-	Febrero Agosto	Junio Noviembre
						(A partir dei segundo semestre 2014).				
Universidad Autónoma de Asunción	Asunción/Paraguay								Marzo Acosto	Julio Oiciembre
Universidad dei Valle	Cochabamba/Bolivia	X	-		1	1: matrícula, alojamiento, alimentación	-	-	Febrero Agosto	Junio Noviembre
Universidad Federal de Pelotas (UFPeI)	Rio Grande do Sul / Brasil	X	-	-	10 en Categoría I	2: matrícula, alimentación, alojamiento, transporte	2	6: Exención de matrícula	Marzo Septiembre/octubre	Julio/Agosto Enero/Febrero
LaSalle College (I.CI Monterrey)	Monterrey/México								Enero Septiembre	Abril Diciembre
Universidad de Champagnat	Mendoza/Argentina								Marzo Acosto	Julio Diciembre
Fundación H.A Barceló	Buenos Aires/Argentina	X	-	-	1 Categoría I	1: por un periodo de dos (2) meses que cubre gastos completos de matrícula y un estipendio para gastos en comidas, transportes y alojamiento (\$1800 pesos argentinos).	-	-	Marzo Agosto	Julio Oiciembre

Universidad de Magallanes	Punta Arenas/ Chile	X	-	X	5 Categoría I 1 Categoría III	1: alimentación, alojamiento, transporte, matrícula	-	4: Exención de matrícula	Marzo Agosto	Julio Diciembre
Universidad Técnica del Norte	Ibarra / Ecuador									
Universidad Politécnica Estatal del Carchi	Tulcán / Ecuador									
Instituto Ortodoxo San Gregorio Nacianceno	Trujillo / Puerto Rico									
Universidad Nacional de Córdoba	Córdoba / Argentina	"Intercambio mutuo de personal docente y de alumnos de posgrado en el marco del Esquema de Movilidad Universitaria para América Latina y el Caribe (EMUAL) según las disposiciones financieras de cada una de las partes". (En el marco del Convenio UNC - AUALCPI).								
Universidad Nacional de Rosario	Rosario / Argentina	Intercambio de docentes, investigadores y estudiantes en el marco del Convenio UNR - AUALCPI.								

* Categoría I: movilidad estudiantil

Categoría II: movilidad de Docentes e investigadores

Categoría III: movilidad de Gestores institucionales

** Para las Categorías II y III: "La universidad anfitriona deberá cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local durante el tiempo que dure la estancia, así como los costos académicos si esta aplicara. Por otra parte, el Docente o investigador o Gestor Institucional extranjero no recibirá ninguna remuneración adicional por las actividades que realice en el marco del programa. Los costos por concepto de desplazamiento hasta la institución de acogida correrá por cuenta de la IES de origen y/o del docente/investigador/gestor institucional según previo acuerdo entre las partes".